

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.54214 (2019/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ESPAÑA
Nombre de la región (NUTS)	CANARIAS Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	MINISTERIO DE FOMENTO PASEO DE LA CASTELLANA, 67, 28071, MADRID www.fomento.es
Denominación de la medida de ayuda	TRTEL - Compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I TCE, con origen o destino en las Islas Canarias.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	- La norma estatal es: Real Decreto 147/2019, de 15 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias. (BOE número 78 de 1 de abril de 2019) - El Gobierno de Canarias aprueba las bases reguladoras de las convocatorias a través de órdenes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. - El importe estimativo anual asciende a 40 M€ del Ministerio de Fomento que otorgará el 100% de la ayuda. En caso de que el Ministerio de Fomento no otorgue el 100%, el Gobierno de Canarias podrá otorgar la parte restante sin sobrepasar la intensidad máxima de la ayuda, teniendo en cuenta el coste tipo.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.40195
Duración	01.01.2015 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Transporte marítimo de mercancías Transporte aéreo de mercancías
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 40 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 0.00 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Costes adicionales [art. 15.4]	100 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4717.pdf> ,
<http://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/ayudasysubvenciones/>